

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 MAR. 2021

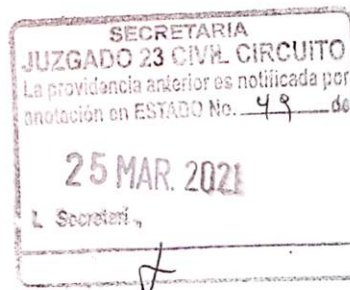
Expediente 1100131030232019 00822 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaría del juzgado, vista a folio 72 del cuaderno 1, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



72

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0822

Hoy 17 de marzo del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	8.500.o	36.C.1
Agencias en Derecho	5.000.000.o	71.C.1
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	5.008.500.o	

CINCO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA

Señor Juez informando que:

1. Se presentó con anexos completos.
2. No se vio cumpliendo el auto anterior.
3. La documentación se encuentra ejecutoriada.
4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
5. Venció el término de traslado comparendo en caso contrario.
6. La(s) parte(s) se pronunció(ron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
7. Venció el término probatorio.
8. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no compareció.
9. Se presentó la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 18 MAR 2021

Secretario (a)